

Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.	Agua Potable y Saneamiento	Implementar canales de retroalimentación con los entes regulados que faciliten el análisis de información y el diseño de la planificación regulatoria.	Incrementar la efectividad del control de la aplicación de las regulaciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento mediante la generación e implementación de metodologías y el uso de herramientas informáticas.	<p>Análisis técnico sobre la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-007-2017</p> <p>% de avance de ejecución.</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>45%</p> <p>20%</p>	<p>10%</p> <p>25%</p>	<p>10%</p> <p>10%</p>	<p>10%</p> <p>10%</p>	<p>10%</p> <p>10%</p>	<p>10%</p> <p>10%</p>	<p>5%</p> <p>5%</p>	<p>100%</p> <p>65%</p>	<p>✘</p>	<p>Para el mes de junio se realizaron los ajustes al informe de análisis técnico de la pertinencia de aplicación de la regulación DIR-ARCA-RG-007-2017 donde se da a conocer los niveles de calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento y se recomienda gestionar la derogatoria de dicha normativa.</p>
				<p>Fortalecimiento de capacidades técnicas a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento sobre la elaboración de los Planes de Mejora en aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada y de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017.</p> <p># GADMs fortalecidos</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>12</p> <p>2</p>	<p>✘</p>	<p>Durante junio no se realizaron actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades técnicas con nuevos GADMs, debido a lo siguiente: - Cambio de autoridades municipales y distritales a nivel nacional. - Se está planificando intervenir el resto de GADMs correspondientes a la primera canasta de la Misión Agua y Saneamiento para todos, a través de una consultoría a contratarse dentro del convenio ARCA-SENAGUA-BDE para lo cual se elaboró los términos de referencia, informes de necesidad, presupuesto e informe de viabilidad. Se realizó el fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM de San Miguel de los Bancos, del 10 al 12 de junio, para la elaboración del Plan de Mejora y para la elaboración del Estudio Tarifario.</p>	
				<p>Evaluación de la gestión técnica de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.</p> <p># de informes emitidos</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>5</p> <p>10</p>	<p>15</p> <p>20</p>	<p>15</p> <p>66</p>	<p>0</p>	<p>✘</p>	<p>Se ha planificado iniciar actividades referentes a la evaluación de la gestión técnica de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada, en julio de 2019. Cabe indicar que, previo al proceso de evaluación, se ha realizado el seguimiento del reporte de información en el sistema SNIM de los 221 GADMs, con el fin de verificar que los municipios cumplan con el reporte de información, conforme con lo establecido en la regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 reformada, de lo cual se ha tenido como resultado el reporte de información de 81 GADMs. Adicionalmente, se ha trabajado en la elaboración del informe tipo y la metodología para realizar el análisis y evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, con base en la información reportada por los GADMs, correspondiente al año 2018.</p>			
				<p>Control en territorio a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento sobre la información reportada, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.</p> <p># de GADMs controlados</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>3</p> <p>3</p>	<p>6</p> <p>9</p>	<p>22</p> <p>0</p>	<p>✘</p>	<p>Se ha planificado iniciar las actividades referentes al control en territorio a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, sobre la información reportada en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada, en julio de 2019.</p>				
				<p>Capacitación virtual, en coordinación con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento sobre la aplicación general de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017.</p> <p># de cursos virtuales ejecutados</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>✘</p>	<p>Debido al cambio de autoridades municipales a nivel nacional, se reprogramó el curso virtual para la elaboración de tarifas (ARCA-ME) por lo cual ya no se realizará en julio, sino que se postergará para diciembre del 2019, enfocándolo en el grupo de GADMs denominados "pequeños (b)" y de acuerdo con la reprogramación del POA 2019.</p>				
				<p>Control en territorio a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento sobre el cumplimiento de los elementos tarifarios fundamentales, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017.</p> <p># de GADMs controlados</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>6</p> <p>0</p>	<p>18</p> <p>6</p>	<p>✘</p>	<p>Debido al cambio de autoridades de los GADMs a nivel nacional, se ha planificado realizar los controles en territorio a partir de julio de 2019. Cabe indicar que, como parte del proceso de control de la regulación DIR-ARCA-RG-006-2017, se realizaron durante el mes de junio un total de 16 reuniones: La Concordia, Naranjito, Las Lajas, Aguarico, Sucumbios, Archidona, Gonzalo Pizarro, Mera, Salcedo, Palora, Mocha, Pablo Sexto, Pujilí, Tisaleo, Sevilla de Oro, Déleg; en las cuales se fortalecieron las capacidades técnicas de los representantes de los GADMs sobre la aplicación de la regulación DIR-ARCA-RG-006-2017, con el fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en esta norma; así como también, se trató sobre las obligaciones de los GADMs en relación con la regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 reformada. Adicionalmente, se ha trabajado en la revisión y ajuste de la Guía de aplicación de la regulación DIR-ARCA-RG-006-2017 con base en las observaciones y sugerencias emitidas por la DIGI, la cual será puesta en consideración de un grupo de GADMs para que emitan sus observaciones y sugerencias.</p>				
				<p>Evaluación de los elementos tarifarios fundamentales de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017.</p> <p># de informes emitidos</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>2</p>	<p>2</p> <p>3</p>	<p>26</p> <p>7</p>	<p>✓</p>	<p>Se realizó la evaluación de los elementos tarifarios fundamentales de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de los GADMs de la Troncal, Quito y del prestador público AGUAPEN (Santa Elena, La Libertad y Salinas) referente al informe situacional de ingresos y costos, en cumplimiento de la regulación DIR-ARCA-RG-006-2017. Cabe indicar que durante junio se elaboraron otros informes, los cuales se encuentran en revisión debido a que se realizaron varios ajustes, en atención a las observaciones emitidas por las autoridades.</p>				
				<p>Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Controversias, Solicitudes y Denuncias - PQRSDs en relación con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Normativa de Aplicación: Regulaciones Nros. DIR-ARCA-RG-001-2016, DIR-ARCA-RG-006-2017, DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.</p> <p>% de PQRSDs atendidas</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p> <p># PQRSDs atendidas acumuladas</p> <p># PQRSDs requeridas acumuladas</p>	<p>50%</p> <p>70%</p> <p>16</p> <p>23</p>	<p>50%</p> <p>94%</p> <p>30</p> <p>32</p>	<p>55%</p> <p>97%</p> <p>36</p> <p>37</p>	<p>55%</p> <p>98%</p> <p>42</p> <p>43</p>	<p>60%</p> <p>94%</p> <p>44</p> <p>47</p>	<p>60%</p> <p>92%</p> <p>46</p> <p>50</p>	<p>65%</p> <p>65%</p> <p>70%</p> <p>75%</p> <p>80%</p> <p>85%</p> <p>85%</p>	<p>98%</p> <p>46</p> <p>50</p>	<p>✓</p>	<p>En marzo y mayo hubo un rezago de un total de 3 PQRSD, que corresponden a; la solicitud realizada por el BDE en noviembre de 2018, la cual será atendida una vez que haya sido aprobada la guía para la aplicación de la regulación DIR-ARCA-RG-006-2017; a la solicitud de pronunciamiento de la EPMAPS Quito, sobre la entrega de los elementos tarifarios fundamentales; a la solicitud presentada sobre los altos costos de la tarifa de agua potable en el cantón Lomas de Sargentillo y que sumada a 3 PQRSD ingresadas en junio da un total de 6 PQRSD, dándose respuesta a 2 de ellas: - Cantón Zúruza (solicitud), atendido el 12 de junio de 2019, referente a la solicitud de fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la regulación DIR-ARCA-RG-006-2017. - Guaranda, Patate y Pelileo (solicitud) atendido el 18 de junio de 2019, referente a la solicitud de fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la regulación DIR-ARCA-RG-003-2016-reformada y DIR-ARCA-RG-006-2017 por parte de PROTOS.</p>
				<p>Informe de cumplimiento a la planificación anual</p> <p># de informes de cumplimiento</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>12</p> <p>6</p>	<p>✓</p>	<p>Se realizó una reunión interna de la DAPS, para exponer los avances del POA en el mes de junio de la cual resultó el ACTA Nro. INFORMES_CUMPLIMIENTO_DAPS_006_2019.</p>	
				Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.	Dirección de Investigación y Gestión de la Información	Mejorar las herramientas de control en el sector hídrico..	Incrementar la eficacia y gestión de los instrumentos regulatorios MEDIANTE la elaboración de estudios especializados, adaptación de criterios técnicos en las metodologías y planificación regulatoria.	<p>Revisión y aprobación de estudios de impacto regulatorio entregados por las áreas técnicas</p> <p># Estudios de impacto regulatorio revisados</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>
<p>Elaboración de metodologías de investigación que fortalezcan la gestión regulatoria del sector</p> <p>Porcentaje de cumplimiento</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>10%</p> <p>0,00%</p>	<p>10%</p> <p>10%</p>					<p>10%</p> <p>10%</p>	<p>10%</p> <p>10%</p>	<p>25%</p> <p>30%</p>	<p>25%</p> <p>10%</p>	<p>80%</p> <p>30%</p>	<p>✘</p>	<p>A partir de información proporcionada por la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) correspondiente al año 2017, se analizaron 7 preguntas respecto a variables e indicadores de la provisión del servicio de agua potable de un total de 136 hogares de la ciudad de Santo Domingo, con lo cual se tienen resultados y datos necesarios para el desarrollo de la investigación.</p>	
<p>Emisión de lineamientos y directrices relacionadas a la gestión regulatoria</p> <p>Número de mediciones del índice de capacidad regulatoria</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>					<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>2</p> <p>1</p>	<p>✓</p>	<p>El resultado de la calificación de Índice de Capacidad Regulatoria para el primer semestre del año 2019 es del 81%.</p>	
<p>Elaboración y/o actualización del catálogo de objetos que maneja la Dirección de Investigación y Gestión de la Información</p> <p>Porcentaje de avance o elaboración de catálogo de objetos elaborados y/o actualizados</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>9,09%</p> <p>9,09%</p>	<p>9,09%</p> <p>9,09%</p>					<p>9,09%</p> <p>9,09%</p>	<p>9,09%</p> <p>9,09%</p>	<p>9,09%</p> <p>9,09%</p>	<p>9,09%</p> <p>9,09%</p>	<p>100%</p> <p>45%</p>	<p>✓</p>	<p>Es una actividad a demanda, se mantuvieron los catálogos de objetos del mes pasado.</p>	
<p>Conformación de base de datos sistematizadas de las áreas técnicas de la Agencia</p> <p>Porcentaje de base de datos sistematizadas</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>					<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>✓</p>	<p>Se actualizaron las bases de datos de las Direcciones Técnicas y se mantienen actualizados los dashboard. Se está trabajando en los indicadores de AP&S y se esta a la espera de sus fichas técnicas.</p>	
<p>Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>45%</p> <p>20%</p>	<p>10%</p> <p>25%</p>					<p>10%</p> <p>10%</p>	<p>10%</p> <p>10%</p>	<p>10%</p> <p>10%</p>	<p>10%</p> <p>10%</p>	<p>100%</p> <p>65%</p>	<p>✘</p>	<p>Para el mes de junio se realizaron los ajustes al informe de análisis técnico de la pertinencia de aplicación de la regulación DIR-ARCA-RG-007-2017 donde se da a conocer los niveles de calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento y se recomienda gestionar la derogatoria de dicha normativa.</p>	
<p>Fortalecimiento de capacidades técnicas a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento sobre la elaboración de los Planes de Mejora en aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada y de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017.</p> <p># GADMs fortalecidos</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>					<p>2</p> <p>0</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>12</p> <p>2</p>	<p>✘</p>	<p>Durante junio no se realizaron actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades técnicas con nuevos GADMs, debido a lo siguiente: - Cambio de autoridades municipales y distritales a nivel nacional. - Se está planificando intervenir el resto de GADMs correspondientes a la primera canasta de la Misión Agua y Saneamiento para todos, a través de una consultoría a contratarse dentro del convenio ARCA-SENAGUA-BDE para lo cual se elaboró los términos de referencia, informes de necesidad, presupuesto e informe de viabilidad. Se realizó el fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM de San Miguel de los Bancos, del 10 al 12 de junio, para la elaboración del Plan de Mejora y para la elaboración del Estudio Tarifario.</p>	
<p>Evaluación de la gestión técnica de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.</p> <p># de informes emitidos</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>5</p> <p>10</p>					<p>15</p> <p>20</p>	<p>15</p> <p>66</p>	<p>0</p>	<p>✘</p>	<p>Se ha planificado iniciar actividades referentes a la evaluación de la gestión técnica de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada, en julio de 2019. Cabe indicar que, previo al proceso de evaluación, se ha realizado el seguimiento del reporte de información en el sistema SNIM de los 221 GADMs, con el fin de verificar que los municipios cumplan con el reporte de información, conforme con lo establecido en la regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 reformada, de lo cual se ha tenido como resultado el reporte de información de 81 GADMs. Adicionalmente, se ha trabajado en la elaboración del informe tipo y la metodología para realizar el análisis y evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, con base en la información reportada por los GADMs, correspondiente al año 2018.</p>			
<p>Control en territorio a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento sobre la información reportada, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.</p> <p># de GADMs controlados</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>3</p> <p>3</p>					<p>6</p> <p>9</p>	<p>22</p> <p>0</p>	<p>✘</p>	<p>Se ha planificado iniciar las actividades referentes al control en territorio a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, sobre la información reportada en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada, en julio de 2019.</p>				
<p>Capacitación virtual, en coordinación con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento sobre la aplicación general de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017.</p> <p># de cursos virtuales ejecutados</p>	<p>PLANIFICADO</p> <p>EJECUTADO</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>1</p>					<p>1</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>✘</p>	<p>Debido al cambio de autoridades municipales a nivel nacional, se reprogramó el curso virtual para la elaboración de tarifas (ARCA-ME) por lo cual ya no se realizará en julio, sino que se postergará para diciembre del 2019, enfocándolo en el grupo de GADMs denominados "pequeños (b)" y de acuerdo con la reprogramación del POA 2019.</p>				

Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.				Recuperación de valores adeudados a la ARCA por concepto de multas no pagadas dentro de un proceso administrativo sancionatorio.	Porcentaje de procesos de coactiva iniciados	PLANIFICADO	20%								20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	
--	--	--	--	--	--	-------------	-----	--	--	--	--	--	--	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--

